+ Importe real de la venta - Gastor y tributos inherentes a la transmisión: cancelación de hipoteca, Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Valor de adquisición:

+ Importe real de adquisición + Coste de inversiones y mejores + Gastos y tributos de la adquisición amortizaciones fiscales deducibles.

Además si la propiedad se adquirió con anterioridad al 31 de diciembre 1994 se benefician de nos coeficientes reductores.

Salu2			